

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

59 (63) año.

31 de Mayo de 1915.

Núm. 2.074.

INTERESES PROFESIONALES

Las hazañas de un intruso.—Sus consecuencias.—Tranquilidad de las Autoridades.

Muchas de aquéllas se pudieran contar á cual más curiosas; pero con las pocas que he de referir habrá más que suficientes para medir la capacidad del público ó clientela de los tales *pseudo-Veterinarios* y la de éstos; ó más claro, la poca vergüenza y desaprensión de esos intrusos.

Existen en esta población dos, que se hacen pasar por Veterinarios, con sus signos exteriores, sus muestras públicas, impresos, etc. Una de estas dos lumbreras, llamado Antonio Serrano, es completamente analfabeto, y por lo mismo es más valiente que el otro, que, aunque gitano, sabe algo leer y escribir. Hace un poco tiempo que con artes sumamente rastreras el primero hizo que le llevaran una yegua de cría que tenía grietas en los cascos. El *valiente* y mencionado *sabio pseudo-Veterinario* no encontró medio mejor para la curación del referido animal que la práctica del *desarado* de los cascos enfermos. Así lo hizo...; pero la yegua, como protesta de acto tan cruel y tan bárbaro, se *dió de baja* voluntariamente en la vida, es decir, que la llevaron al quemadero, y de esa forma se evitó que la molestase más el *sabio* en cuestión.

No para ahí su ignorancia. En este pueblo, que en general se tiene poco del prudente Ulises, existe un señor llamado D. Jerónimo Tormos, que, á pesar de tenerse por inteligente (y no dudo que lo sea), está *cayendo* todos los días en ridículo con los intrusos, aun comprendiendo la ignorancia, de éstos, según él. Este señor tiene un potro pío muy bonito, que hace un mes lo castré yo, y á los tres días que lo trajo á mi clínica me llamó la atención la existencia de una inflamación en la región carpiana de la mano izquierda, con una herida circular del tamaño de un duro. (Ya la había yo visto al emascular al animal, pero nada quise decir á su dueño.) Éste me dijo si aquella inflamación y su herida se podrían curar.

Después de reconocidas por mí le contesté: que aquello sería viejo, manifestándome que hacía un año se clavó una espina de pita, que le

llevó al *maestro* Antonio Redondo, al que no le pudo encontrar; pero que al mes la herida estaba igual. Después llevó al enfermo á otro intruso, y más tarde á otros varios, sin encontrar mejoría. Entonces le llevó á uno de los *más famosos intrusos* por aquí existentes, al que llaman el *Valenciano Armengol*, que vive en Murcia, en el Rollo, completamente analfabeto y que, dicho sea de paso, tiene, sin embargo, el mejor establecimiento de Veterinaria de la capital, con muchos dependientes, bajo la incorrecta *tapadera* del Veterinario de segunda clase de la misma don Juan Núñez (Inspector de aquel Matadero municipal), quien á la vez ampara á su hijo Carlos, establecido en el mismo Matadero. El tal *Valenciano* abrió la inflamación en la creencia de que en ella había pus; pero como solamente era una induración adiposa, la herida no la pudo cicatrizar por más que para ello trabajó; por eso existía la herida circular completamente muerta.

Yo indiqué al Sr. Tormos que sería difícil su curación, pero que la intentaríamos, aunque se había de tardar, en caso afortunado, más de medio año. Al indicarle tanto tiempo comprendió que yo no quería encargarme del enfermo ó que sería gastosa su curación, y si bien aceptó mi receta de una pomada que en las veces que la aplicó mejoró bastante la herida, tres días después se fué con la música á otra parte; quiero decir con esto que llevó el caballo en casa del Antonio, primer intruso que menciono en los comienzos de este escrito. Este tal, del que ya he referido la hazaña primera, ni corto ni perezoso cogió un cuchillo de Albacete y zás, hizo la *santa cruz* á la inflamación por encima de la herida muerta, que le sirvió de centro, y, como era natural, se abrieron unos *morros* ó bordes fenomenales, que en vano, aun hoy, intenta cicatrizar no sé con qué.

La tercera hazaña de este asombro de la Veterinaria murciana merece párrafo aparte. Se trata de una burra de cría, del campo llamado Sangonera, propiedad de un tal Mariano el *Machero*; burra por la que un comprador daba *noventa duros* hace poco, y aun bien pagada, su dueño no la quiso enajenar. La tal burra estaba preñada, y como es natural la llegó su hora de parir; pero como se encontraba en el campo y en poder de un ignorante, éste buscó todos los *parteros* que abundan por aquellos campos y huertas. Un día entero estuvieron relevándose los citados *comadrones*, practicando cuantos esfuerzos inútiles nuestros lectores pueden suponerse, tirando de las manos del feto. Ya desesperados ó cansados los aludidos *comadrones*, aconsejaron al *buen hombre* encargado de la enferma que viniera al pueblo, es decir, á éste, á contar con su Veterinario, que afortunadamente era y es D. Pedro Lacal, mi digno é ilustrado compañero de la localidad, quien ordenó, con muy buen juicio, se trajese á la enferma á su clínica. Comprendiendo que

por el grave estado del animal tardarían en llegar, salió, acompañado de varias personas, á las afueras del pueblo á recibir la enferma. En cuanto la vió practicó el correspondiente examen explorativo, resultando que el feto tenía la cabeza hacia atrás y á un lado, postura á que dieron lugar las fuertes, crueles é ignorantes tracciones hechas extemporáneamente por los *comadrones*. El Sr. Lacal, practicado un detenido reconocimiento, se adelantó á su clínica en el tranvía en espera de la llegada de la enferma; pero espera que te espera y nadie llegó. En vista de semejante tardanza, mandó á su mancebo para averiguar lo que ocurría, regresando éste manifestando que el *maestro* Antonio Serrano (a) *Cúralotodo* había salido al encuentro de la enferma diciendo á los dueños «*que él era maestro Veterinario y esa burra no deben menearla de aquí, pues la matarán con el paseo*. Yo soy más práctico que ninguno, y lo que yo no haga nadie lo hace en este pueblo». Palabras textuales que me refirió un observador. El desgraciado dueño accedió á semejante indicación y entró en funciones el atrevido y desaprensivo *maestro*!!

Después de estar más de dos horas maniobrando inútilmente, el habilísimo (sic) partero manifestó al amo de la enferma la imposibilidad de extraer el feto por el conducto natural de la madre, siendo necesario en este caso «abrirle el ijar para sacarle *el crío*». Al hacerle alguna objeción algún espectador manifestó que «*siete veces la había hecho él y sólo dos murieron*».

Ante estas manifestaciones practicó la tal operación; salieron los intestinos, buscó al feto, lo extrajo, metió de nuevo las tripas después de hora y media de labor y... con *tramilla* cosió la herida. ¡Expectación!

Resultado: Muerte de la paciente. Aplausos todavía para el intruso, porque dicen hizo lo que nadie con sentido común hubiera hecho. El dueño, tan contento del resultado; pues su pena sólo alcanzaba á ver la burra sin parir, aunque acto continuo murió y un Veterinario burlado, pues después de haber sido llamado le dieron con la puerta en las narices, como vulgarmente se dice. ¿Qué les parece esto á mis compañeros todos de España y singularmente á los de la provincia de Murcia?

Las Autoridades municipales, provinciales, nacionales, civiles, judiciales, militares, etc., sin hacer caso alguno y hasta favoreciendo á esa caterva de bárbaros destructores de la riqueza pecuaria, con gusto y satisfacción de todo el mundo *intrusionizado*. Y prueba de esa protección lo es que á las caballerías de Obras públicas las asisten intrusos; las de la Fábrica de la pólvora las sirven intrusos; las de la Guardia civil las sirve un intruso con *tapadera*; las del Ayuntamiento de Murcia las sirve un intruso; las de la mayor parte (por no decir todos) de los Concejales de este Ayuntamiento las sirve un intruso; las de los señores Médicos y Farmacéuticos son también servidas por intrusos; es decir, lo

más saliente en la ciencia, la industria, el comercio, etc., etc., se sirven de intrusos para la asistencia de sus animales.

En fin, parece que toda esta sociedad murciana se ha propuesto dar la *puntilla* al pobre Veterinario, después de los muchos *pinchazos* que ya nos da el Estado, no considerándonos para las Titulares igual á los Médicos, cuando este Estado nada había de pagar con igualarnos á los mismos, no anulando nuestra antigua y ridícula tarifa de honorarios, no permitiendo que podamos ejercer en más sitio que en el de nuestra residencia, según una Real orden de no sé qué fecha, la que se da de calabazones con el texto de nuestro título; no molestando para nada la Hacienda pública á los intrusos, que nada la pagan, y procurando, en cambio, por todos los medios cobrarles á los Veterinarios, para lo cual se han dado casos de ir hasta con la Guardia civil, no evitando que tengamos que tomarnos la justicia por nuestra mano, por lo que será causa de que cualquier honrado Veterinario vaya á la cárcel ó al cementerio, porque ha llegado ya á un abuso tal el intrusismo aquí que ya no se puede tolerar con paciencia.

Señor Ministro de Instrucción pública: ¿hemos de estudiar los Veterinarios *once* años para después morirnos de hambre?

Señor Ministro de Hacienda: que en esta provincia de Murcia, donde existen cerca de *doscientos intrusos* en Veterinaria, que son los que trabajan y que nada satisfacen al Estado, se encuentran unos sufridos Veterinarios que pagan grandes cuotas industriales y nadie los ampara.

Señor Ministro de Fomento: que esos intrusos están destruyendo la riqueza pecuaria en esta provincia con su estúpida ignorancia y su criminal atrevimiento, explotando la aun mayor ignorancia de los campesinos y huertanos.

Señor Ministro de la Guerra: que habiendo Veterinarios que asistan á los animales de que hacen uso Cuerpos dependientes de ese Ministerio, parece que se busca á los intrusos para la referida asistencia.

Señor Ministro de la Gobernación: acuérdesese de esta Clase Veterinaria, que no desmerece de las demás Clases nacionales afines, ni en ciencia ni en virtud, y que la mayoría de las veces evitan epidemias facilitando medios al Médico para diagnosticarlas en un principio, evitando así miles de desgracias. Y no sabe V. E., señor Ministro, el sueldo más general que disfrutaban esos Veterinarios. Pues el enorme y espléndido de NOVENTA PESETAS ANUALES CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE!!!!

Dé S. E. orden *incontinenti* de que desde el presupuesto próximo la titular Veterinaria sea igualada á la del titular Médico de su residencia, y además que aquél pueda servir los pueblos próximos que carezcan de Veterinario.

Señor Ministro de Gracia y Justicia: hágala con nosotros modificando los artículos del Código penal referente á los intrusos en las ciencias de curar, considerando al intrusismo *siempre como delito* y hará un gran favor á la Humanidad y á la riqueza pecuaria del país.

Señor Director de Agricultura: procure favorecer á estos Veterinarios, que son los más próximos consejeros de los agricultores y criadores de animales, poniendo otra vez en práctica el párrafo 5.º de la Circular de 27 de junio de 1911, suspendida en agosto de 1914, y que tanto favorecía á la ganadería, á sus dueños y al Veterinario; debiendo ampliarse esa inspección al ganado caballar, mular, asnal, á las aves, conejos, etc. Para evitar abusos, que al parecer se cometieron, señálese, si se cree conveniente, una tarifa para el cobro de esos reconocimientos y certificados, según el número de animales, expedidos por un mismo dueño.

Señor Gobernador de la provincia de Murcia: que tienen derecho á la vida los Veterinarios de la misma, y por V. S. cruzarse de brazos se mueren de hambre y sed de justicia, habiendo llegado ya el abuso del intrusismo aquí á rebasar los límites de lo prudente.

¿No se persigue al ladrón porque roba lo que no le pertenece? Pues el intruso comete ese mismo delito usurpando las funciones que no le pertenecen y que son personales del que posee un título. Luego todo el que no le tenga está fuera de la Ley. Esto está clarísimo y es incuestionable, señor Gobernador.

Señores todos, los que directa ó indirectamente tienen autoridad para oponerse á esta gravísima *epidemia de intrusión* veterinaria, les pido encarecidamente en nombre de todos nosotros, de la moral, de la razón y de la justicia, que esa enfermedad ha llegado á hacerse tan crónica, que se necesita el esfuerzo unido de todos, con una gran voluntad, para paliarla siquiera. Por favor; más aún, por caridad, ¡ayudarnos, que necesitamos!

Compañeros españoles: ayudad á los que son vuestros en esta provincia. No os digo más, pues creo sea bastante lo expuesto. ¡Que no sea este artículo, en lo que á vosotros toca, *voz del que clama en el desierto!!!*

Alcantarilla (Murcia) 17 de mayo de 1914.—*El Titular Veterinario,*
EMILIO MUÑOZ LÓPEZ.

VETERINARIA MUNICIPAL

Questionario que ha de regir en las oposiciones á Veterinarios municipales de Barcelona.

EJERCICIO ORAL

I. Misión de los Veterinarios municipales higienistas. — Importancia social de la misma. — Funciones que le competen según las vigentes leyes de sanidad. — ¿Es compatible el cargo municipal de Veterinario con el ejercicio público de su profesión? — Razones de orden moral que se oponen á la compatibilidad.

II. Microscopia aplicada á la inspección bromatológica. — Microscopio, aumentos y valor óptico del microscopio. — Medición de la imagen que observamos en el microscopio. — Distancia focal. — Ultramicroscopio. Triquinoscopia. — Usos del microscopio en las inspecciones de mercados y mataderos.

III. Examen microscópico para reconocer á qué clase de animal pertenece la carne que se examina. — Carne de animales vacunos, lanares, cabrios, caballar y de cerda. — Caracteres microscópicos diferenciales de dichas carnes.

IV. Caracteres microscópicos especiales de la carne procedente de animales afectados de dolencias infecciosas. — Examen de carnes que contienen parásitos animales. — Triquina espiralis. — Sarcosporideos. — Exstrongilosis. — Cisticercosis. — Distomatosis. — Genurosis. — Equinococosis. — Carnes con esporozoarios, tripanosomas, hidátides, filarias. — Examen microscópico diferencial de la carne fresca, averiada y putrefacta.

V. Examen microscópico de la leche — Caracteres microscópicos de la leche procedente de una ubre enferma. — Gérmenes que pueden observarse en el examen microscópico de la leche y que alteran su constitución. — Otros gérmenes de enfermedades infectivas.

VI. Examen microscópico revelador de si una leche contiene agna ó si se le ha extraído la grasa ó mezclado alguna substancia extraña. — Examen microscópico para definir de qué animal procede una leche.

VII. Bacteriología aplicada á las inspecciones veterinarias. — Importancia de la misma. — Microbios. — Clasificación. — Cocos, bacilos, espirilos. — Formas de involución. — Reproducción bacteriana. — Esporos. — Movimientos de las bacterias, nutrición y respiración. — Bacterias del agua, del suelo y en los cuerpos vivos.

VIII. Penetración de las bacterias en el organismo. — Con los alimentos, con las bebidas, con el aire, por la superficie cutánea, por las mucosas. — Los microbios y la inspección microscópica y ultramicroscópica. — Medición de las bacterias. — Micrótopo. — Preparación de los tejidos para su corte.

IX. Coloración de las bacterias. — Teoría de la Coloración. — Soluciones acuosas y alcohólicas. — Coloración de los cortes. — Examen de las bacterias sin coloración. — Medios de cultivo microbianos. — Caldos. —

Gelatina.—Agar agar. — Suero de la sangre.—Patata.—Miga de pan. Leche. — Bilis, etc. — Idea de las colonias bacterianas. — Cultivos en placas.—Cultivos por punción. —En rayas.—Cultivos de anaerobios.

X. Esterilización discontinua.—Estufa húmeda de Koch.—Autoclave de Chamberland.—Agentes químicos. — Esterilización del material de trabajo.—Estufas de Pasteur y de Arsonval. —Termo-reguladores.

XI. Experimentaciones en los animales. — Inyecciones subcutáneas. Inoculación dérmica y en fondo de saco. — En pliegue. — Inyecciones intravenosas.—En la cámara anterior del ojo.—En las cavidades torácicas.—Abdominal, craneana.—Tubo digestivo y aparato respiratorio. Influencias de las variaciones del medio sobre los microbios.

XII. Bacterias patógenas. — Concepto de la infección. — Defensas orgánicas contra la misma.—Antígenos y anticuerpos.—Anafilaxia. — Inmunidad natural.—Medios para aumentar ó atenuar la virulencia de los microbios.—Producción artificial del estado refractario. — Inmunización y sueroterapia. — Teorías de la inmunidad.—Toxinas. — Antitoxinas.—Endotoxinas.—Vacunas.

XIII. Mataderos, su objeto y emplazamiento.—Departamentos principales.—Naves de oreo, de sacrificio y de desuello —Meludería.—Corrales para trias.—Higiene general de los mataderos.—Cubicación, luz, ventilación, excreta, agua, naturaleza de los pavimentos y paredes.

XIV. Laboratorio como auxiliar de los mataderos. — Crematorio. — Digestor de la Croix.—Idem de Rastelli. — Esterilizador de Rohrbeck y Hönnicke.

XV. Disposiciones legislativas sanitarias, vigentes de mataderos y mercados.—Mercado para ganados. — Emplazamiento y funciones que debe desempeñar este mercado desde el doble punto de vista sanitario y comercial.

XVI. Cámaras frigoríficas, su importancia y utilidad.—Cámaras frías, su utilidad y condiciones higiénicas que deben reunir.—Cámaras frigoríficas particulares é inspección de las mismas.—Diferencias entre las cámaras frías y las frigoríficas.—Sus ventajas é inconvenientes.

XVII. Inspección de las reses en vivo. — Disposiciones legislativas respecto de la misma.—Esclerodermia.—Sarna.—Herpes.—Viruela.—Misión del Veterinario Inspector en estos casos.—Animales febriles.—Significado de la fiebre.

XVIII. Sacrificios de urgencia — Métodos distintos de sacrificio y cuáles son los aceptados en nuestros mataderos. — Razas que ordinariamente se sacrifican en nuestra plaza. — Ganado vacuno. — Lanar. — Cerda. — Cabrío. — Procedencia y calidad general de sus carnes. — Los solípedos como carne para el consumo público. — Hipofagia en Barcelona.

XIX. Caracteres macroscópicos de la carne sana de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda. — Clasificación práctica que debe hacerse de las carnes. — Inspección de las vísceras de una res en canal.—Su aspecto según su estado normal ó anormal.

XX. Olores.—Colores y sabores de las carnes y causas que los motivan. — Fiebre de fatiga. — Congestión general.—Carnes magras.—Carnes fetales.—Carnes fermentadas. — Carnes de animales muertos accidentalmente.—Caracteres y proceder del Veterinario según los casos.

XXI. Carnes ictericas.—Carnes con degeneración vitrosa.—Calcárea.—Grasosa.—Coloide.—Amiloide.—De Benedicto y de Wagner.—Infiltración melánica.—Pneumo-koniosis.—Criterio profesional que rige en nuestros mataderos respecto de dichas carnes.

XXII. Carnes de cerdo leproso.—Disposiciones municipales respecto de las mismas en Barcelona.—Lesiones no infectivas que se hallan en las carnes y sistema muscular.—Hidrohemia.—Caquexia acuosa.—Traumatismos.—Gangrena local.—Miositis.—Artritis.—Hipertrofias. Espurgos de las reses y decomiso total.—Criterio del facultativo sobre estos puntos.

XXIII. Enumeración de las lesiones histológicas y viscerales que se observan macro y microscópicamente en las reses sacrificadas afectas de las siguientes enfermedades.—Carbuncosis bacteridiana y bacteriana.—Septicemia gangrenosa.—Infección purulenta.—Viruela.—Lamparón del buey.

XXIV. Glosopeda.—Descripción clínica.—Profilaxis.—Sitio, naturaleza y caracteres del virus aftoso.—Modos de contagio.—Receptividad en diversas especies.—Transmisión al hombre.—Destino de las carnes y leches.

XXV. Perineumonía contagiosa.—Descripción clínica y bacteriológica.—Peste bovina.—Mamitis de las vacas, ovejas y cabras.—Concepto sanitario y legislación que se aplica á las carnes afectadas de dichas dolencias.

XXVI. Mal rojo y pneumoenteritis del cerdo.—Sintomatología de las mismas y diagnóstico diferencial.—Concepto de la infección.—Decomiso total ó parcial, según el período ó carácter local ó general de dichas enfermedades.—Vacunación contra el mal rojo.

XXVII. Tuberculosis.—Etiología.—Patogenia.—Especies de animales que la padecen.—Tuberculosis bovina.—Estudio histológico bacilar.—Cultivos.—Tuberculosis en el cerdo.—Cabra.—Aves en sus relaciones con la inspección de carnes.—Contagio humano.—Pseudotuberculosis.—Productos elaborados por el bacilo de Koch y su naturaleza.—Estudio comparativo de los tipos humanos y bovino del bacilo de Koch.

XXVIII. Fiebre catarral maligna de los bóvidos.—Actinobacilosis. Enteritis hipertrofiante.—Botrinomicosis.—Tétanos.—Septicemia hemorrágica.

XXIX. Muermo y lampones.—Pasteurelisis.—Falso muermo.—Enumeración de las lesiones histológicas y viscerales que se observan en las reses sacrificadas afectas de dichas dolencias macro y microscópicamente.—Decomiso total ó parcial según el período ó carácter local ó general de las expresadas afecciones.

XXX. Carnes.—Valor alimenticio de cada una.—Modo de presentar las reses para el consumo en nuestra ciudad.—Modo de distinguir la carne de solipedo de la de buey ó ternera.—Carne refrigerada y carne congelada.—Valor nutritivo.—Carne desecada y salada, su valor nutritivo y concepto sanitario.—Extracto de carne.—Modo de apreciar si están alteradas las carnes en conserva y los extractos de carne.

XXXI. Transporte de carnes de los mataderos á su destino.—Modelo de carruajes de transporte.—Higiene y desinfección de los mis-

mos. — Marcas de las canales y su importancia como garantía sanitaria. — Sistemas de marcar en Barcelona. — Unificación de marcas. — Razones en que deben basarse.

XXXII. Mercados públicos y su emplamiento. — Condiciones higiénicas de los mismos. — Inspección en los mercados y su importancia como control de la de mataderos. — Mercados generales. — Inspección de las carnes. — Puestos de gallina, volatería y caza. — Puestos de tocino y embutidos. — Infracciones que suelen cometerse y fraudes. — Aplicación de antisépticos y medios rápidos reveladores. — Puestos de menuderos, de frutas y verduras.

XXXIII. Pescadería. — Pescado averiado. — Caracteres y fraudes que se emplean para ocultar el mal estado del pescado. — Crustáceos. — Variedades. — Inspección. — Moluscos. — Variedades. — Inspección. — Aplicación del frío para la conservación de los mismos. — Estabulación. Sistema Fabra Domerque. — Su fundamento. — Accidentes que puede causar en el organismo humano la ingestión de crustáceos y moluscos y causas que los determinan.

XXXIV. Puestos de pesca salada y conservas de pescado. — Auxilio del laboratorio para la inspección de mercados y recogida de muestras. Hueverías. — Cámaras frigoríficas de los mercados y su utilidad.

XXXV. Mercados especiales. — Mercado de volatería. — Especies y razas de volátiles que se importan de ordinario á Barcelona. — Condiciones que ha de reunir el mercado especial de volatería. — Reconocimiento en vivo de las aves.

XXXVI. Viruela y peste aviar. — Difteria. — Cólera de las gallinas. Parálisis cerebro-espinal (Nocard). — Sarna. — Herpes, etc. — Departamento, depósito, lazareto para las aves en el mismo mercado. — Matadero de volatería y conejos. — Importancia del mismo desde los puntos de vista económico y sanitario.

XXXVII. Mercado especial de pescados. — Emplazamiento y condiciones que debe reunir. — Especies de pescados que comúnmente se consumen en Barcelona. — Procedencia de los mismos. — Conservación del pescado. — Depósitos particulares de *idem*. — Condiciones higiénicas que deberían exigirse á estos locales.

XXXVIII. Inspección sanitaria del pescado. — Decomiso total. — Causas que lo determinan. — Espurgos. — Casos en que se practica.

XXXIX. — Mercado especial de frutas y verduras. — Emplazamiento y condiciones sanitarias. — Fruta verde. — Fruta pasada. — Trastornos que pueden ocasionar á los consumidores. — Inspección de verduras y tubérculos. — Aplicación de antisépticos para la conservación, principalmente el ácido clorhídrico diluido en las patatas. — Trastornos en el consumidor. — Caracteres y modo de descubrir el fraude. — Decomisos y espurgos que suelen verificarse en este mercado. — Conservas de frutas y verduras. — Inspección. — Hongos comestibles y venenosos y sus caracteres diferenciales.

XL. Almotacenia. — Tiendas donde se expenden comestibles. — Condiciones higiénicas que debería exigirse á estos locales. — Vigilancia sanitaria. — Carne clandestina. — Disposiciones municipales respecto á la venta de carnes en las tiendas de distrito.

XLI. Carnes foraneas. — Recogida de muestras con arreglo á las disposiciones de la Ley vigente de alimentos puros. — Misión del Veteri-

nario.—Laboratorio de inspección de carnes y embutidos que se importan á Barcelona.—Importancia de este servicio.

XLII. Inspección de las cámaras frigoríficas particulares.—Inspección de los depósitos de alimentos y fábricas de conservas alimenticias de embutidos y salazones.—Alteraciones que pueden hallarse en los jamones y embutidos.—Antisépticos que comúnmente se emplean para su conservación.—Procedimientos reveladores.

XLIII. Inspección de triperías y mondonguerías.—Fondas.—Casas de comidas.—Bodegones y restaurants.—Condiciones higiénicas y estado en que deben hallarse las baterías que emplean para cocinar.—Modo de conservar los alimentos y fraudes que emplean los industriales para conseguirlo.—Neveras.—Cuidados higiénicos que reclaman.—Instalaciones de cámaras á frío seco.—Ventajas é inconvenientes.

XLIV. Vaquerías.—Vaquería urbana.—Condiciones que debe reunir.—Cubicación y ventilación.—Excreta.—Depósitos para alimentos y estiércol.—Agua.—Naturaleza del pavimento y paredes.—Reconocimiento del ganado.—Mamitis tuberculosa.—Glosopeda.—Carbuncosis. Perineumonía contagiosa.—Tuberculosis.—Síntomas y marcha.—Tuberculinización como medio de diagnóstico.

XLV. ¿Puede existir la vaquería urbana y ser compatible con la higiene de la ciudad?—Régimen alimenticio habitual y residuos de fábrica que deben proibirse como alimento de las vacas lecheras.—Establos modelos.—Sus condiciones higiénicas.

XLVI. Cabrerías.—Cabrerías urbanas.—Condiciones que deben reunir.—Cubicación.—Ventilación.—Excreta.—Depósitos para alimentos y estiércol.—Agua.—Naturaleza del pavimento y paredes.—Mamitis de la cabra.—Frecuencia de la tuberculosis caprina.

XLVII. Glosopeda en el ganado cabral.—Fiebre maltesa.—Carbuncosis.—Incompatibilidad de la cabrería urbana y el tránsito de las cabras por la vía pública con la higiene de la ciudad.—Diagnóstico experimental de la Melitensis.

XLVIII. Burrerías.—Condiciones de las mismas.—Concepto sanitario de la leche de burra.—Corralés; depósito para ganados de madereros.—Condiciones.—Importancia de su inspección.—Corrales para ganado lanar, vacuno y de cerda.

XLIX. Corrales de recría de cerdos.—Régimen alimenticio que se practica en estos corrales.—Cocción de los alimentos y desperdicios recogidos de las basuras.—Depósitos domésticos de gallinas y conejos. Higiene que hay que aconsejar.

L. Calostro.—Leche.—Propiedades físicas y químicas de la leche. Origen de la leche.—Composición de la de vaca y cabra.—Valor alimenticio.—Forma de prescribirla.—Consejos prácticos.—Alteración de la leche por enfermedad de las ubres, por la clase de alimentos que consume la res ó por acción bacteriana.—Medidas higiénicas relativas á las ubres, manos del ordeñador y vasija de recogida de la leche antes del ordeño.

LI. Sofisticación de la leche.—Leche aguada.—Cálculo del grado de acuosidad.—Crioscopia.—Extracción de la crema.—Modo de demostrarla.—Adición de almidón y de sacarato de cal para aumentar la densidad de la leche una vez extraída la crema.—Procedimientos reveladores del fraude.

LII. Conservación de la leche.—Ebullición.—Adición de bicarbonato de sosa y de sacarato de calcio.—Agua oxigenada.—Acido salicilico, ácido benzóico y bórico.—Formalina.—Abrastol.—Medios reveladores de estos fraudes.

LIII. Colores anormales de la leche y sus causas.—Pasteurización, refrigeración y esterilización.—Homogeneización.—Bacilos tuberculosos en la leche.—Modo de revelarlos.—Leche condensada.—Composición.—Mantequilla y quesos.—Inspección.—Recipientes para la recogida y transporte de leches.—Condiciones que deben reunir.—Limpieza y desinfección de los mismos.—Importancia de estas medidas con relación á la pureza de la leche.

LIV. Lazareto zoológico.—Funciones.—Emplazamiento.—Departamentos de que ha de constar.—Relación del lazareto con la inspección veterinaria de muelles, estaciones ferroviarias, fieltos, depósitos domésticos de animales, vaquerías y cabrerías.—Burras lecheras, etc.—Registro de la mortalidad animal de Barcelona.—Importancia del mismo.

LV. Inspección de las fábricas de aprovechamiento de animales (mulladores).—Importancia de estos servicios en su relación con la higiene pública.—Utilización industrial de las carnes decomisadas.—Legislación.—Aparatos digestores que se emplean para aprovecharlas.—Digestor de la Croix.—Idem de Otto Harmant y de Rastelli.—Esterilizador de Wadon.—Utilidad de estos aparatos.

NOTA.—Para el ejercicio oral, el Tribunal insacilará en una urna tantas papeletas numeradas como lecciones tiene el programa; los opositores extraerán por turno tres papeletas cada uno, disertando veinticinco minutos como tiempo mínimo y cuarenta como máximo, sobre los temas del programa que correspondan al número del de las papeletas extraídas.

EJERCICIO ESCRITO

I. Destino que debe darse á las carnes tuberculosas.

II. La infección humana de la tuberculosis por medio de las carnes y de las leches.

III. Medidas sanitarias y disposiciones especiales que se dictan por el vigente reglamento de Policía sanitaria en casos de peste bovina, perineumonía contagiosa de los bóvidos y fiebre aftosa.

IV. Medidas sanitarias y disposiciones especiales que se dictan por el vigente reglamento de Policía sanitaria en casos de viruela del ganado lanar, pasteurelisis de los grandes y pequeños rumiantes y tuberculosis.

V. Medidas sanitarias y disposiciones especiales que se dictan por el vigente reglamento de Policía sanitaria en casos de carbuncosis bacteriana y bacteridiana, mal rojo y pneumoenteritis infecciosa del cerdo.

VI. Medidas sanitarias y disposiciones especiales que se dictan por el vigente reglamento de Policía sanitaria en casos de muermo, durina, rabia, triquinosis y cisticercosis.

VII. Consideraciones clínicas, bacteriológicas y sanitarias del carbunco bacteridiano.

VIII. Consideraciones clínicas, bacteriológicas y sanitarias de la glosopeda y perineumonía en los bóvidos.

IX. La triquinosis y cisticercosis desde el punto de vista del contagio humano.

X. Enfermedades más comunes de las aves.—Policía sanitaria y observaciones clínicas y bacteriológicas respecto de las mismas.

* *

NOTA. — Para este ejercicio se procederá por el Tribunal á insacular en una urna diez papeletas numeradas, extraída una de dichas papeletas por el Secretario, leerá el número y le facilitará á los opositores, los cuales expondrán por escrito cuanto crean pertinente respecto al tema del programa correspondiente á dicho número.

Los opositores permanecerán en el local dos horas, que durará el ejercicio y no podrán comunicarse entre sí ni consultar libros ni nota alguna. Transcurrido dicho tiempo procederán los opositores á la lectura de sus trabajos por el turno establecido y una vez leído harán entrega de los mismos al Sr. Presidente del Tribunal.

En este ejercicio sólo serán admitidos los opositores que hayan sido aprobados en el oral.

EJERCICIO PRÁCTICO

Los opositores aprobados en los dos ejercicios anteriores serán avisados oportunamente por el Tribunal para proceder á este último, que tendrá lugar en las dependencias municipales que á tal efecto se designen.

NOTA FINAL. — Terminado el cual, procederá el Tribunal á la designación de los opositores que hayan obtenido plaza, por riguroso orden de puntuación, siendo inapelable el fallo de dicho Tribunal.

Barcelona, mayo de 1915.

CRÓNICAS

La ley de Epizootias. — *Banquete de gratitud.* — En el restaurant Tournié se ha celebrado el domingo 23 del actual un banquete dedicado por la Clase veterinaria á los señores D. Javier Ugarte, Ministro de Fomento; D. Carlos Castell, Director general de Agricultura; Marqués de la Frontera, Diputado á Cortes y Secretario de la Asociación de Ganaderos; D. Antonio Santa Cruz, Senador, y D. Dalmacio García Izcra, Inspector general del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, en homenaje de gratitud por su intervención en la presentación á las Cortes y en la defensa de la ley de Epizootias, promulgada en 18 de diciembre de 1914.

Asistieron al acto unos doscientos comensales, ocupando la mesa presidencial los señores Ugarte, Castell, García Izcara, Conde y Luque, Santa Cruz, Marqués de la Frontera, Alarcón, Castro Valero y Molina.

Los hermosos centros de flores naturales que adornaban la mesa fueron enviados á las esposas de los cinco señores agasajados.

En uno de los extremos del salón, y sobre un caballete adornado con la bandera de España, aparecía una de las placas que el Cuerpo de Veterinarios españoles dedica á los señores Ugarte, Castell, Santa Cruz, García Izcara y Marqués de la Frontera.

La placa es de plata, está orlada de laurel y roble y en ella aparecen los retratos de los cinco agasajados, el escudo del Cuerpo de Higiene pecuaria, las armas de España y una inscripción que dice: «Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914. — Homenaje de gratitud de la Clase Veterinaria.»

Cada placa pesa tres kilos trescientos gramos, y es obra del escultor de la Escuela de Veterinaria D. Miguel Cruz.

Terminado el banquete, el Sr. Castro Valero dió lectura á multitud de cartas y telegramas de adhesión de Zaragoza, Córdoba, León, Gerona, Cáceres, Ávila, Zamora, Granada, Teruel, Logroño, Navarra, Valladolid, Lugo, Cádiz y otras poblaciones, y de los señores Besada, Vizconde de Eza, Duque de Bailén, etc.

D. Tiburcio Alarcón ofreció el banquete, enumerando los merecimientos de los agasajados, y brindó por el Rey, por España, el Gobierno y la Clase veterinaria.

El Sr. Molina elogió la labor realizada por la Clase veterinaria, por los individuos que ocupan la Presidencia, y dedica un cariñoso recuerdo á los señores Besada y Vizconde de Eza.

Hizo el resumen de los brindis el Ministro de Fomento, Sr. Ugarte, que dió gracias, en nombre de sus compañeros de Presidencia, por el homenaje que se les tributaba, y en nombre del Rey y del Gobierno ofrece que dentro de breves días aparecerá en la *Gaceta* el reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias.

Brinda por el Rey, por el Cuerpo de Veterinarios, por la Asociación de Ganaderos del Reino y porque continúe España dentro de la neutralidad para su ventura y engrandecimiento.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos, y el Sr. Alarcón, en nombre de los Veterinarios españoles, abraza al Ministro de Fomento en medio de atronadores aplausos. (*La Correspondencia de España.*)

En la Asociación de Ganaderos. — La importante Corporación ofreció en la tarde del lunes 24, á las cinco y media, un «champagne» de honor al Sr. Ministro de Fomento, Director general de Agricultura y demás ilustres personalidades que cooperaron activamente á la apro-

bación de la ley de Epizootias; á los Inspectores de higiene pecuaria y á todos los Veterinarios civiles y militares que en Tournié festejaron el domingo á los señores Ugarte, Castell, Santa Cruz, Marqués de la Frontera y García Izcara, que con tanto empeño y fortuna laboraron por la implantación de la susodicha ley.

La casa del antiguo Consejo de la Mesta estuvo concurridísima y por extremo animada la simpática fiesta.

Hizo los honores, con insuperable galantería, el Secretario general de la Asociación y ganadero Sr. Marqués de la Frontera, quien, «interpócula», reiteró, con frase feliz, en la representación que ostentaba, á la digna Clase veterinaria el apoyo más decidido para que triunfen, en servicio de la riqueza patria, sus justos anhelos y fundadas aspiraciones, por entender que en la labor de los Veterinarios se asienta nuestro porvenir pecuario y que la ley de Epizootias abre amplios horizontes para que las Clases ganadera y veterinaria, en íntima compenetración, den todo el impulso de que es susceptible á la capacidad productiva de España.

En nombre de los Veterinarios el Sr. Alarcón dió elocuente testimonio de gratitud á la Asociación general de Ganaderos, cuya labor intensa y patriótica, hecha en el silencio y sin ostentación, merece y alcanzará seguramente algún día la admiración y el reconocimiento de todos los amantes del progreso y la prosperidad nacionales.

El Sr. Santa Cruz (D. Antonio), ganadero distinguido, que como Senador y miembro correspondiente en la alta Cámara tanto y tan bien trabajó en pro de la Ley, hizo uso, con mucha fortuna, de la palabra para expresar su gratitud por el homenaje que le había tributado la Clase veterinaria, y ofreció sin reservas su concurso á cuanto se traduzca en beneficio de ésta y en fomento de la ganadería española.

Muchas y muy expresivas muestras de la complacencia del auditorio recibieron los oradores. Los invitados salieron muy complacidos de la casa de los ganaderos. (*El Imparcial.*)

Sabroso comentario. — Tomamos de *España Nueva*, del 25 del actual, el siguiente y oportuno *entrefilet*:

«Los Veterinarios han dado un banquete á Ugarte en prueba de gratitud. Encontraríamos más natural que hubiese sido al contrario.»

Conformes, querido colega, conformes.

Defunción. — Ha fallecido el domingo 23 del actual, todavía joven, en Sigüenza, nuestro muy querido y fraternal amigo del alma é inolvidable condiscípulo D. Francisco Castañeda y Molinero, cuyo prematuro fallecimiento nos ha llenado de una tristeza inmensa. Era nuestro estudioso camarada uno de los Veterinarios más conscientes é ilustrados de España, un latinista completo, pues hablaba y escribía la lengua hermosa de Lacio como se escribiera y hablara en los clásicos tiem-

pos del inmortal Cicerón; escribía y hablaba el francés con rarísima perfección; un práctico reputadísimo, lo que le dió ocasión de poseer una clientela y un partido como se conocen pocos en España; pues sus ingresos económicos alcanzaban bastantes, mejor dicho, muchos miles de pesetas anuales; fué Vicepresidente del Colegio Veterinario oficial de Guadalajara; Depositario de los fondos Municipales de Sigüenza, y, por tanto, una personalidad sobresaliente, no sólo en dicha ciudad, sino en la provincia.

Su muerte, por lo mismo, ha sido muy sentida, y sirvió el sepelio para dar Sigüenza entera una manifestación de dolor y de simpatía al inolvidable finado, y un recuerdo á los muchos favores que en vida tuvo ocasión de hacer nuestro querido y llorado condiscípulo y amigo; y á esa justa y merecida manifestación de sentimiento del pueblo seguntino, unimos la nuestra, y con estas líneas, á la par que deseamos la paz de los justos al querido compañero, enviamos nuestras lágrimas y nuestro amargo sentimiento á la viuda é hijos del pobre y desventurado Paco Castañeda, como en lenguaje familiar todo el mundo le distinguía. Para esta casa, la pérdida del amigo del alma, es tan grande como la vuestra, querida y desconsolada familia del obituario...!!!

Programa. — En otro lugar de este número verán nuestros abonados el Cuestionario completo que ha de servir para las próximas oposiciones á Veterinarios municipales de Barcelona, y que publicamos de una vez, para que los aspirantes puedan tenerle en conjunto y estudiarle. Como puede verse, es un hermoso Cuestionario, que abarca todos los puntos relacionados con la materia, y, sobre todo, de gran defensa para el opositor, como labor debida á la pericia de nuestros ilustres compañeros y amigos D. Antonio Sabater y D. Francisco Sagrañes, Decano y Subdecano respectivamente de aquél prestigioso Cuerpo de Veterinarios municipales, y á cuyos estudiosos compañeros felicitamos muy vivamente por su concienzuda labor.

Las oposiciones empezarán pronto, concurriendo á ellas de 14 á 16 aspirantes, y forman parte de dicho Tribunal los señores Sabater y Sagrañes, personas competentísimas en dichas materias.

Contra el bazo y la vasquilla. — El Farmacéutico D. Benito Eusebio, de Mondéjar (Guadalajara), anunciante en la Sección correspondiente de esta Revista, nos participa que remitirá gratis cuatro cajas de su reputado específico *Antiilogístico* contra la bácia y la vasquilla de los ganados lanar, cabrío y vacuno, al ganadero que primero las solicite de dicho señor, sin más obligación que la de participar después de usarlo, al autor, el resultado obtenido.

Episodios de la guerra europea. — De esta popularísima obra, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido

los cuadernos 21, 22, 23 y 24, que en nada desmerecen de los hasta hoy publicados.

Por lo económico de su precio (25 céntimos) y por su excelente presentación, recomendamos eficazmente la adquisición de esta obra á nuestros lectores.

Se halla de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor, D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

El Giro Postal. — Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, mas 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

Vacante. — La plaza de Veterinario titular de Biscarue (Huesca), con el haber anual de 155 pesetas. Solicitudes por veinte días.

Otra. — La ídem id. de Renedo de Èsgueva (Valladolid), con el ídem de 90 pesetas. Solicitudes por treinta días.

Otra. — La ídem id. de Villanueva de los Infantes (Valladolid), con el ídem de 90 pesetas. Solicitudes por treinta días.

Otra. — La ídem id. de Benafarces (Valladolid), con el ídem de 90 pesetas. Solicitudes por treinta días.

Otra. — La ídem id. de Wamba (Valladolid), con el ídem de 90 pesetas. Solicitudes por treinta días.

Otra. — La ídem id. de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con el haber anual de 750 pesetas. Solicitudes por treinta días.

Otra. — La ídem de Veterinario Inspector de carnes de Mazariegos (Palencia). Sueldo anual 90 pesetas, quedando en libertad para contratar con los ganaderos el herrado y asistencia de sus ganados. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 13 de junio próximo.

Otra. — La ídem id. de Valdenuño Fernández (Guadalajara), con el ídem de 90 pesetas. Solicitudes por veinte días.

Otra. — La ídem id. de Casalareina (Logroño), con el haber de 150 pesetas anuales y la asistencia facultativa de 250 mulas y 25 animales menores, que satisfacen por iguala cuatro y dos pesetas al año. Se ponen unas seis mil herraduras anuales y otras tantas por tránsito, pues es un pueblo al que concurren cuatro carreteras. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 25 del próximo junio.

Regente ó Representante. — Se desea uno, con urgencia, de buena conducta, diplomado, para regentar un buen establecimiento de Veterinaria. Para condiciones y ajuste, dirigirse á Doña Manuela Román, Membrilla (Ciudad Real). Inútil dirigirse á esta Revista.